



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

D.T. N°44
LUS/ger
05082016



REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 0 5 AGO 2016!

Hay se decretó lo que sigue:-

EXENTO N° 001005

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal de fecha 12 de Julio de 2016, ingresada por providencia N° 2.357 de fecha 13 de Julio de 2016.-
Declaración Jurada de capital de fecha 12 de Julio de 2016, por la suma de \$ 2.279.596.-
de Obras de fecha 29 de Junio de 2016.

Certificado Ruralidad N° 316 emitido por la Dirección

Fotocopia Cédula de Identidad N° [REDACTED]
Dominio vigente propiedad emitido con fecha 20 de Junio de 2016, de la Notaría de doña Carmen Correa Ossa.

Carpeta tributaria electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 07 de Julio de 2016.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGA Patente Municipal Comercial a don LUIS ALBERTO MENZ RADEMACHER, Rut. [REDACTED] a contar del segundo semestre año 2016, para explotar el rubro Producción y venta de huevos, la que funcionará en parcela 33 Ranquilco de la comuna de Litueche, cuyo plazo expira el 14 de Julio de 2017.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCENSE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y

Secretaría Municipal
CANJA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ALCALDE
RENE SANTIAGO AGUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LUS/OWP/LUS/ger.
DISTRIBUCIÓN: